



ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR TEMPORAL EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN EDIMBURGO

Publicada el 2 de junio de 2026 la convocatoria para el ingreso como personal laboral temporal en el Consulado General de España en Edimburgo de 2 plazas con la categoría de auxiliar, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y habiendo transcurrido los 5 días hábiles para subsanaciones, se ha reunido el órgano de selección el día 23 de junio de 2026, acordando lo siguiente:

Primero.

Aprobar los listados definitivos de admitidos (anexo I).

Segundo.

Se recuerda que los candidatos no británicos deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Reino Unido en la fecha de inicio de la prestación de servicios. En todo caso, el contrato se extinguirá el día en que el/la trabajador/a deje de estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo (Punto 2.2 de la Convocatoria).

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos a la celebración de las pruebas de la fase de oposición establecida en la convocatoria, el día 25 de junio de 2026 (jueves), a las 14:30 de la tarde, en la siguiente dirección: **BASIL PATERSON MIDDLE SCHOOL (65 Queen Street, Edinburgh EH2 4NA).**

Deberán portar su documento de identidad y bolígrafo azul.

En Edimburgo, a 23 de junio de 2026

EL PRESIDENTE

Santiago Miralles Huete

EL SECRETARIO

Fernando Roldán Montaud

EL VOCAL

Josep Adrià Herreras



ANEXO I

ADMITIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	Doc. de identidad
1 ALONSO RUBIO	ESTHER	**** 7263M
2 BUENO ÁLVAREZ	ROCIO ISABEL	**** 5543Y
3 CORTINA FERNÁNDEZ	PALOMA	**** 01173 (Pasaporte)
4 DELGADO BULLON	ANDRÉS EDUARD	**** 7269D
5 JORGE TARIN	LIDIA	**** 22421 (Pasaporte)
6 MELGAR JIMENEZ	MARÍA ROSA	**** 25299 (Pasaporte)
7 PENADES PÉREZ	NOELIA	**** 48333 (Pasaporte)
8 RODRIGUEZ ESTUPIÑAN	VICTORIA GEMA	**** 46561 (Pasaporte)
9 TOLEDO MENDOZA	ALBA	**** 2500F
10 VISUETE SÁNCHEZ	ADRIANA	**** 0072J

Nota: Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente

